

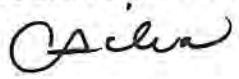
ACUSE

C JESUS RAMON MOYA GRIJALVA
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. ISAF/AE-2786-2018 de fecha 20 de Abril del presente, adjunto me permito presentarle informe y documentación soporte que avala las acciones implementadas para dar atención a los resultados preliminares de la Auditoria Financiera No. 2017AE0102010439 correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Sin otro particular por el momento, me es grato aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"ORGULLOSAMENTE CONALEP"



LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO
DIRECTOR GENERAL



c.c.p.-Minutario



Gobierno del
Estado de Sonora

DIRECCIÓN GENERAL
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora
Matamoros No. 105 esq. Jalisco Col. Centro C.P. 83000
Tel. (662) 289 3750 Fax (662) 213 0606
Hermosillo, Sonora. www.conalepsonora.edu.mx

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
 RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION															
<p>1.- De la revisión realizada a la partida numero 12101 denominada "Honorarios", se determinó que ciertas contrataciones por honorarios realizadas en el ejercicio 2017 carecen de evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las normas de Austeridad para la Administración y ejercicio de los Recursos", publicado el 2 de enero de 2017 en el Boletín oficial del Gobierno del Estado, el cual señala que únicamente podrán celebrar contratos por honorarios previa validación otorgada por la Secretaria de Hacienda Estatal, quien a su vez deberá remitir el contrato como la validación de mérito, a la consejería jurídica para su conocimiento, integrándose como sigue:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Nombre</th> <th style="width: 50%;">Objeto el Contrato</th> <th style="width: 25%;">Importe del Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Haro Medina Miguel</td> <td>Coordinación académica de Capacitación a los alumnos Profesional Técnica Bachiller en Electromecánica</td> <td style="text-align: right;">\$ 134,850</td> </tr> <tr> <td>Rodríguez Suárez Valeria</td> <td>Apoyo para realizar funciones homologadas a subjefe Técnico Especialista</td> <td style="text-align: right;">24,783</td> </tr> <tr> <td>Torres Galindo Sofía</td> <td>Apoyo para realizar funciones homologadas como Secretaria C</td> <td style="text-align: right;">7,450</td> </tr> <tr> <td>Aguilar Aguayo Liliana Leticia</td> <td>Apoyo para realizar funciones homologadas como Tutor Escolar</td> <td style="text-align: right;">9,037</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Objeto el Contrato	Importe del Contrato	Haro Medina Miguel	Coordinación académica de Capacitación a los alumnos Profesional Técnica Bachiller en Electromecánica	\$ 134,850	Rodríguez Suárez Valeria	Apoyo para realizar funciones homologadas a subjefe Técnico Especialista	24,783	Torres Galindo Sofía	Apoyo para realizar funciones homologadas como Secretaria C	7,450	Aguilar Aguayo Liliana Leticia	Apoyo para realizar funciones homologadas como Tutor Escolar	9,037	<p>Con fecha 15 de Noviembre de 2017 mediante oficio No. DG-420-2017 se solicitó la aprobación de estos contratos ante la Secretaria de Hacienda del Estado, sólo que no se dio el seguimiento adecuado para contar con la autorización formal. <i>(Anexo oficios)</i></p> <p>Asimismo, derivado de lo anterior se gestionó la aprobación ante la Secretaria de Hacienda y Consejería Jurídica, quienes mediante oficio No. 05.30.17/5115 y SCJ/3584/2017- Bis otorgan la autorización respectiva sobre los contratos en comento. <i>(anexo oficios)</i></p> <p>En virtud de lo anterior, con fecha 27 de abril del presente año mediante oficio No. DG/AF/083-2018 se giraron las instrucciones al Subcoordinador Administrativo para establecer los controles necesarios y se apegue a la normatividad establecida conforme a los lineamientos previstos en la Ley. <i>(anexo oficio)</i></p>
Nombre	Objeto el Contrato	Importe del Contrato														
Haro Medina Miguel	Coordinación académica de Capacitación a los alumnos Profesional Técnica Bachiller en Electromecánica	\$ 134,850														
Rodríguez Suárez Valeria	Apoyo para realizar funciones homologadas a subjefe Técnico Especialista	24,783														
Torres Galindo Sofía	Apoyo para realizar funciones homologadas como Secretaria C	7,450														
Aguilar Aguayo Liliana Leticia	Apoyo para realizar funciones homologadas como Tutor Escolar	9,037														

Q

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
 RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>2.- se revisó el cálculo para la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las remuneraciones pagadas, proporcionadas por el Departamento de Recursos Humanos, de una muestra de 67 servidores públicos, determinando una diferencia de \$45,478 por concepto de ISR no enterado ante el Sistema de Administración Tributaria, dentro del periodo comprendido del 1 de junio al 15 de junio.</p>	<p>Se realizó el análisis correspondiente por parte del Asesor Fiscal del Colegio, el cual informa que no existen diferencias en la determinación del ISR retenido en el pago de la Quincena 11/2017 la cual fue objeto de la observación, en virtud de que dicho calculo, se determinó con fundamento en el artículo 96 de la Ley de Impuesto sobre la renta LISR y el anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 (RMF 2017)</p> <p>Aunque la observación no indica cual fue la base de remuneración con la cual se determinó el ISPT según auditoria por un total de \$156,806.00; es necesario aclarar que la base que Conalep Sonora determinó para hacer dicho cálculo de impuesto contempla remuneraciones que están exentas para ISR y en la cedula anexa van indicadas con las siguientes claves:</p> <p>G= Percepción es gravada E= Percepción es exenta TPS= Si la percepción es exenta, pero esta topada por ser previsión social (aunque nadie rebasó este tope)</p> <p>Las percepciones que se encuentran exentas se fundamentan en la LISR en el artículo 93 fracción IX, y se complementa con el mismo artículo 93 en su penúltimo y último párrafo.</p> <p>Para su revisión se proporciona CD con el cálculo respectivo de cada trabajador tanto Docente como administrativo.</p> <p>Derivado de la presente observación, mediante oficio No. DG/AF/084-2018 se instruyó al Coordinador de Recursos Humanos para que aleatoriamente se revisen los cálculos del impuesto al personal y se cumpla con las disposiciones fiscales relativas al pago de remuneraciones.</p>

* hacer consulta al SAT





COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>3.- se determinó que el Sujeto Fiscalizado realizó un registro incorrecto por la impresión de material didáctico para el personal docente y alumnos por un importe de \$ 125,280, toda vez que el gasto no corresponde a la naturaleza de la partida de conformidad con el Manual de Contabilidad General de Conalep Sonora, debiendo ser registrado en la partida 33604 denominada "Impresiones y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación Administración de las Dependencias y Entidades"; según consta de póliza de diario número 74 de fecha 10 de febrero de 2017.</p>	<p>Se realizó el análisis correspondiente y se verificó que la partida del Manual General de Contabilidad del Colegio 33604 denominada "Impresiones y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación Administración de las Dependencias y Entidades" no corresponde a la partida de gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2017, el cual es el autorizado por la Secretaría de Hacienda Estatal y es el que sirve de base para la presentación de la información financiera y presupuestal; en dicho manual, la partida 33604 corresponde a "edictos)</p> <p>En virtud de lo anterior, mediante oficio No. DG/AF/085-2018 de fecha 27 de abril de 2018, se instruyó al Subcoordinador Administrativo para que coordine las acciones necesarias para que se actualice el Manual de Contabilidad General del Colegio en apego al Manual de Programación y Presupuestación que se emita para cada ejercicio fiscal. (anexo oficio)</p>

Compromiso Actualizar e/ año

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESION TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)**

OBSERVACION					ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>4.- Por el ejercicio 2017, se observaron pagos por concepto de intereses por \$ 1,546,440 por el pago extemporáneo de las cuotas y aportaciones del FOVISSSTE e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE), correspondientes a los bimestres tercero, cuarto y sexto del ejercicio 2016.</p>					<p>La situación financiera del Colegio es complicada, debido a las reducciones presupuestales que hemos enfrentado a partir del ejercicio 2010 a la fecha a los recursos previamente autorizados para cubrir el irreductible en el rubro de servicios personales docentes y administrativos, situación que hemos hecho del conocimiento a las diversas instancias estatales, incluyendo a nuestra cabecera de sector y la H. Junta Directiva del Colegio.</p> <p>En la autorización del presupuesto 2016, se informó a la H. Junta Directiva, que respecto del ejercicio 2015, existía un déficit presupuestal por \$24,903,378.00, por lo cual el presupuesto aprobado no era suficiente para cubrir las necesidades de sueldos y prestaciones para el personal docente y administrativo, razón por la cual se dieron ajustes presupuestales a fin de privilegiar el pago de servicios personales. <i>(Anexo acta sesión extraordinaria)</i></p> <p>Derivado de esta situación del Colegio, el Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, instruyó la formación de un grupo de trabajo con representantes del ISSSTE, la Secretaría de Hacienda Estatal, Representantes del Sindicato Docente y funcionarios del Colegio, a fin de establecer los compromisos y calendarios para cubrir las aportaciones vigentes del ejercicio vigente y anteriores; a la fecha ya se conciliaron los adeudos con Issste-Fovissste para estar en posibilidades de suscribir el convenio de pago. <i>(anexo oficios y minuta)</i></p> <p>Con los antecedentes presupuestales del Colegio, a finales del ejercicio 2017, la Secretaría de Hacienda otorgó una ampliación presupuestal global de \$65,448,248 para pagos exclusivamente de seguridad social, que alcanzó para regularizar los 6 bimestres de 2017 y 2 bimestres de 2016, de conformidad con las gestiones realizadas. <i>(anexo acuerdo H. Junta Directiva).</i></p>
Fecha	Num	Nombre	Periodo	Importe	
03/02/17	PD/24	Retiro	Sexto Bim 2016	\$ 321	
03/02/17	PD/24	CEAV (aportación Issste)	Sexto Bim 2016	\$ 510	
03/02/17	PD/24	CEAV (Cuota Issste)	Sexto Bim 2016	\$984	
03/02/17	PD/24	Vivienda	Sexto Bim 2016	\$803	
14/12/17	PD/124	Retiro	Tercer Bim. 2016	\$100,355	
14/12/17	PD/124	CEAV (aportación Issste)	Tercer Bim. 2016	\$159,301	
14/12/17	PD/124	CEAV (Cuota Issste)	Tercer Bim. 2016	\$307,314	
14/12/17	PD/124	Vivienda	Tercer Bim. 2016	\$250,877	
14/12/17	PD/125	Retiro	Cuarto Bim. 2016	\$89,075	
14/12/17	PD/125	CEAV (aportación Issste)	Cuarto Bim. 2016	\$141,399	
14/12/17	PD/125	CEAV (Cuota Issste)	Cuarto Bim. 2016	\$272,783	
14/12/17	PD/125	Vivienda	Cuarto Bim. 2016	\$222,718	
TOTAL				\$1,546,440	

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)

	<p>El colegio ha realizado grandes esfuerzos para tratar de regularizar los adeudos ante ISSSTE-FOVISSSTE, no obstante con las gestiones realizadas, el presupuesto que se asigna al colegio continua siendo deficitario, en virtud de que el presupuesto no lo asigna el Colegio; asimismo los ingresos propios por concepto de cobro de cuotas escolares ha disminuido por la difusión del Decreto de gratuidad en la Educación Media Superior, en 2017 de los ingresos estimados se dejaron de captar -\$ 8,335,791.00 dificultando aun mas la situación financiera de la institución (anexo formato ETCA-II-01 "Estado Analítico de Ingresos" al cuarto trimestre 2017.)</p>
--	--

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
 RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>5.- De la revisión realizada al ejercicio 2017 a la cuenta contable de Pasivo número 21120 denominada Proveedores subcuenta contable 21120-0517-0031 Adrián Morales Navarro, el cual tiene un saldo por pagar al 31 de diciembre de 2017 por \$170,000, que proviene del ejercicio 2016, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar, toda vez que debió ser considerado en el presupuesto del ejercicio que dio origen.</p>	<p>No se efectuó el pago a este proveedor, debido a que no es procedente, en virtud del incumplimiento de la cláusula Primera y Décimo Primera del Contrato firmado entre Conalep Sonora y el Sr. Adrián Morales Navarro, representante de la empresa ADM Sistemas (<i>anexo contrato</i>), el cual cita que el prestador realizaría los servicios de venta, asesoría y capacitación para el uso de la aplicación de módulo ADM para contabilidad Gubernamental Ver.2016. Dichos módulos deberían ser proporcionados e instalados por el Prestador y el cual consistía en un software adicional a Contpai Contabilidad.</p> <p>Dicho contrato fue avalado por la Consejería Jurídica, mediante oficio No. SCJGE/3231/2016 de fecha 3 de octubre de 2016; cabe aclarar que de lo establecido en el contrato se tuvo un avance de cumplimiento del 50%</p> <p>Tal como se cita en los correos electrónicos que se adjuntan, el Sr. Adrián Morales se retrasó en exceso con la puesta en marcha del sistema integral de Contabilidad, lo que obligó al colegio a no continuar con lo establecido en el contrato; cabe aclarar que se eligió a esta empresa porque el sistema era compatible con la base de datos de CompaqQI y no sería necesario recapturar la información que ya se tenía a la fecha.</p> <p>Debido a lo anterior, se solicitara ante el órgano de Gobierno la cancelación del saldo observado en próxima reunión ordinaria a celebrarse el 23 de mayo del presente.</p> <p>Atendiendo la medida de solicitud, mediante oficio No. DG/AF/086/2018 se instruyó al Subcoordinador Administrativo para que establezca las medidas conducentes a efecto de que los pasivos contraídos por el Colegio, en caso de ser procedentes, se liquiden dentro del presupuesto que dio origen.</p>

* Acuerdo Junta Directiva

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)**

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>6.- Al analizar la cuenta contable 2.1.1.7-"Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo" por el ejercicio 2017, se determinó que el Sujeto Fiscalizado no efectuó el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por \$21,431,776, correspondiente al periodo de febrero a agosto de 2017, importes derivados de la sumatoria de los formatos donde fueron determinadas las cuotas y aportaciones de seguridad social proporcionadas por el sujeto fiscalizado en los citados periodos.</p>	<p>La situación financiera del Colegio ha resultado particularmente difícil, ya que históricamente el presupuesto Estatal no ha evolucionado con los incrementos autorizados al personal docente en las revisiones salariales y contractuales; aunado a lo anterior, desde el ejercicio fiscal 2010 el presupuesto estatal autorizado al colegio ha sufrido recortes presupuestales que han agravado la situación presupuestal del mismo.</p> <p>El reconocimiento de la relación laboral con el personal docente, nos ha colocado en una completa indefensión ante los pagos por servicios personales que se tiene la obligación de cubrir a los docentes derivado del Contrato Colectivo de trabajo (CCT).</p> <p>El déficit en el capítulo de servicios personales es básicamente en la nómina docente, ya que la federación reconoce únicamente 13,214 Hora-semana-mes (HSM). En el 2017 las horas promedio pagadas fue de 18,693 HSM por lo que dicho diferencial se debe cubrir con recurso estatal, ya que la federación no reconoce las prestaciones y acuerdos contenidos en el contrato colectivo de trabajo.</p> <p>Al cierre del ejercicio 2017, se registró un déficit de operación por \$14,191,230.00, motivo por el cual la Dirección General del Colegio difirió el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE por el periodo de Febrero a agosto de 2017, en virtud de que hasta esa fecha se conciliaron las cifras de adeudo con el ISSSTE-Fovissste y dicho adeudo entraría en la firma de convenio con dicho instituto; esta situación fue hecha del conocimiento de nuestra H. Junta Directiva, según acuerdo No. 7.ORD.LXXV-140218 de fecha 14 de febrero de 2018. <i>(anexo)</i></p> <p>La recurrencia de ésta observación es debido a que no se ha regularizado la asignación presupuestal al colegio, por lo que se continúan con las gestiones ante las autoridades de la nueva administración estatal para regularizar la asignación presupuestal</p>

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)

	<p>y culminar el proceso que se está llevando con el ISSSTE para la firma de un convenio multianual que nos permita lograr la firma de un convenio con el Colegio. (<i>anexo minuta de acuerdos</i>)</p> <p>Debido a las gestiones realizadas ante nuestra cabecera de sector, al cierre del ejercicio 2017 se nos otorgaron dos ampliaciones presupuestales por un monto global de \$65,448,248.00 para aplicarse exclusivamente en pagos de seguridad social para regularizar los adeudos de 2017 y anteriores, razón por la cual, en el mes de Diciembre de 2017 se cubrió el entero de los Bimestres de Fovissste-sar del 1 al 5, y se garantizó la continuidad de los pagos quincenales al ISSSTE de septiembre a diciembre de dicho ejercicio (anexo)</p>
--	---

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL NICA DEL ESTADO DE SONORA
 RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION												
<p>7.- Al analizar la cuenta contable numero 2.1.1.7. "Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo", por el ejercicio 2017 se observó que el Sujeto Fiscalizado pagó actualización e intereses moratorios por \$1,429,706, debido a que no fueron realizados los pagos oportunamente de las aportaciones al SAR e ISSSTE como se menciona a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Periodo</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Intereses del SAR</td> <td>Bimestre del 1 al 5 de 2017</td> <td style="text-align: right;">\$1,238,833</td> </tr> <tr> <td>Actualización e Intereses moratorios del ISSSTE</td> <td>Septiembre a noviembre de 2017</td> <td style="text-align: right;">190,873</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$1,429,706</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Periodo	Importe	Intereses del SAR	Bimestre del 1 al 5 de 2017	\$1,238,833	Actualización e Intereses moratorios del ISSSTE	Septiembre a noviembre de 2017	190,873		Total	\$1,429,706	<p>Como hemos mencionado con anterioridad, la situación financiera del Colegio es complicada, debido a las reducciones presupuestales que hemos enfrentado a partir del ejercicio 2010 y a que la evolución del presupuesto estatal no ha considerado los incrementos salariales que se han pactado en el contrato colectivo de trabajo con el personal docente.</p> <p>En la autorización del presupuesto 2017, se informó a la H. Junta Directiva, que de conformidad con el presupuesto aprobado para el Colegio, existía un déficit original por un monto de \$ 41,936,224.00 motivo por el cual se tendrían que ir realizando ajustes a las partidas aprobadas a fin de privilegiar el pago de servicios personales. <i>(Anexo acta sesión extraordinaria)</i></p> <p>Derivado de esta situación del Colegio, el Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, instruyó la formación de un grupo de trabajo con representantes del ISSSTE, la Secretaría de Hacienda Estatal, Representantes del Sindicato Docente y funcionarios del Colegio, a fin de establecer los compromisos y calendarios para cubrir las aportaciones vigentes del ejercicio vigente y anteriores; a la fecha ya se conciliaron los adeudos con Issste-Fovissste para estará en posibilidades de suscribir el convenio de pago. <i>(anexo oficios y minuta)</i></p> <p>Debido a las gestiones realizadas ante nuestra cabecera de sector, al cierre del ejercicio 2017 se nos otorgaron dos ampliaciones presupuestales por un monto global de \$65,448,248.00 para aplicarse exclusivamente en pagos de seguridad social para regularizar los adeudos de 2017 y anteriores, razón por la cual, en el mes de Diciembre de 2017 se cubrió el entero de los Bimestres de Fovissste-sar del 1 al 5, y se garantizó la continuidad de los pagos quincenales al ISSSTE de septiembre a diciembre de dicho ejercicio(anexo)</p> <p>Debido a la falta de liquidez en los flujos bancarios diarios, y a la incertidumbre de recibir los recursos comprometidos en virtud de la insuficiencia presupuestal, el Colegio difirió el pago de estas cuotas y aportaciones para garantizar en tiempo el pago de sueldos y prestaciones al personal. <i>(anexo flujo bancarios)</i></p>
Concepto	Periodo	Importe											
Intereses del SAR	Bimestre del 1 al 5 de 2017	\$1,238,833											
Actualización e Intereses moratorios del ISSSTE	Septiembre a noviembre de 2017	190,873											
	Total	\$1,429,706											



**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)**

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>8.- Se determinó que el sujeto fiscalizado no proporcionó los resultados el cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISR) de los servidores públicos que prestaron sus servicios durante el ejercicio 2017, por lo que no fue posible para este Órgano Superior de Fiscalización, constatar el cumplimiento del Ente Público en cuanto a realizar el citado cálculo y en caso de resultar diferencias a cargo del Impuesto, verificar el pago correspondiente ante el SAT.</p>	<p>Esta situación se presentó debido a que a partir de 2018 ya no se presenta la DIM de sueldos y salarios (Declaración informativa), por lo que queda sin efecto el software correspondiente.</p> <p>Asimismo se eliminan las reglas 3.12.3 y 3.12.4 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, mismas que establecían el procedimiento para emitir las constancias de retención por sueldos y salarios con el Anexo 1 del DIM.</p> <p>Debido a la presente observación, se solicitó al personal que comunicaran por escrito que realizaran su cálculo anual con fundamento en el artículo 97, párrafo séptimo que indica lo siguiente:</p> <p>“No se hará cálculo del impuesto anual a que se refiere este artículo, cuando se trate de contribuyentes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hayan iniciado la prestación de servicios con posteridad al 01 de enero del año de que se trate o hayan dejado de prestar servicios al retenedor antes del 1 de diciembre del año por el que se efectuó el cálculo. b) Hayan obtenido ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este capítulo que excedan de \$400,000.00 c) Comuniquen por escrito al retenedor que presentaran declaración anual. <p>Se anexa muestra representativa de cartas manifiesto para presentar declaración personal de ISR</p>

* Realizar cálculo

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>9.- Del análisis a la Cuenta Contable 21650 Otros Fondos de Terceros en Garantía subcuenta 21650-0517-0020 aportaciones de fondo de ahorro docente, se detectó pago por \$13,000 prestación extensiva al SINDOCSON, clausula 67 programa ahorro sin estar estipulado en contrato.</p>	<p>SOLVENTADA DURANTE LA AUDITORIA</p>



**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
 RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)**

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>10.- De la revision a la cuenta contable de Pasivo número 21650 denominada Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo subcuenta contable 21650-0517-0048 Fondo de Pensiones Docente por \$1,454,885, se determinó que no se ha establecido un fideicomiso; para operar este fondo como se estipula en la cláusula 75 BIS Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones acorde al Contrato Colectivo de Trabajo 2016-2018, los cuales se encuentran depositados en una cuenta de inversiones a nombre del CONALEP.</p>	<p>La cláusula 75 BIS del Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo 2016-2018 establecía la creación de un <u>fideicomiso</u> administrado por el Colegio y el Sindicato, el cual comenzaría a operar después de 3 años.</p> <p>Sin embargo, en el acuerdo de la revisión salarial de 2017 depositado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado el 28 de abril de 2017, se presentó modificación a dicha cláusula en cuanto a que "El colegio se compromete a administrar en conjunto con el SINTACEPTES, los recursos acumulados dentro de este programa con el propósito de incrementar y generar rendimientos a favor de este fondo de retiro, por lo que en la primera quincena del mes de septiembre del presente año se podrá disponer bajo el esquema acordado por las partes para préstamos al personal del colegio bajo las reglas que previamente se establezcan antes de la fecha señalada"</p> <p>Es por lo anterior que los recursos correspondientes a este programa están depositados y separados en una cuenta de inversión específica, en tanto se establece el reglamento respectivo para su operación.</p> <p>Por tal motivo, y para efecto de evitar confusión al respecto, el Colegio y el Sindicato acordaron modificar y depositar ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la modificación de la cláusula 75 Bis Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones en la que se manifiesta que dicho recurso será depositado en una cuenta de la institución bancaria que acuerden las partes, para que de esta sea dispersado a los trabajadores docentes que soliciten prestamos con a cargo a dicho fondo.</p>

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)**

OBSERVACION				ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION																				
<p>11.- De la revisión realizada se observó que se presentaron, en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual complementaria, presupuestal y financiera de los meses de Marzo, Mayo, Junio y Diciembre de 2017, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017, toda vez que fue entregada hasta con 10 días después de la fecha límite establecida, como se menciona a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Mes de la información presentada</th> <th style="text-align: center;">Fecha límite entrega según calendario de la Sria. De Hacienda</th> <th style="text-align: center;">Fecha en que fue entregada la información a la Sria. De hacienda</th> <th style="text-align: center;">Diferencia en días entre el plazo límite y de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Marzo</td> <td style="text-align: center;">10 Abril 2017</td> <td style="text-align: center;">20 Abril 2017</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mayo</td> <td style="text-align: center;">10 Junio 2017</td> <td style="text-align: center;">14 Junio 2017</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Junio</td> <td style="text-align: center;">10 Julio 2017</td> <td style="text-align: center;">14 Julio 2017</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Diciembre</td> <td style="text-align: center;">10 Enero 2018</td> <td style="text-align: center;">12 Enero 2017</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>				Mes de la información presentada	Fecha límite entrega según calendario de la Sria. De Hacienda	Fecha en que fue entregada la información a la Sria. De hacienda	Diferencia en días entre el plazo límite y de entrega	Marzo	10 Abril 2017	20 Abril 2017	10	Mayo	10 Junio 2017	14 Junio 2017	4	Junio	10 Julio 2017	14 Julio 2017	4	Diciembre	10 Enero 2018	12 Enero 2017	2	<p>Esta situación se presentó debido a que se tomó en cuenta la fecha límite que marca el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público, el cual marca que la información Financiera deberá presentar dentro de los primeros 15 días del mes siguiente.</p> <p>Debido a las cargas de trabajo en los meses que se marcan en la observación, no fue posible apegarse a la normatividad interna emitida por la Secretaria de Hacienda en su circular No. DGPYE 022/2016 mediante el cual solicita que la información se entregue dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al que se informa. (<i>anexo circular</i>)</p> <p>Derivado de esta observación, mediante oficio No. DG/AF/087-2018 de fecha 27 de abril de 2018 se instruyó al personal involucrado en la formulación de la información financiera, apegarse a los tiempos estipulados en la normatividad.</p>
Mes de la información presentada	Fecha límite entrega según calendario de la Sria. De Hacienda	Fecha en que fue entregada la información a la Sria. De hacienda	Diferencia en días entre el plazo límite y de entrega																					
Marzo	10 Abril 2017	20 Abril 2017	10																					
Mayo	10 Junio 2017	14 Junio 2017	4																					
Junio	10 Julio 2017	14 Julio 2017	4																					
Diciembre	10 Enero 2018	12 Enero 2017	2																					

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
 RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)**

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>12.- De la revisión realizada por el ejercicio 2017, se determinó que el Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones.</p>	<p>Con fecha 19 de agosto de 2016 se firmó contrato con la empresa ADM Sistemas para adquirir un módulo para contabilidad gubernamental ver. 2016 el cual era compatible con el sistema contable que maneja el Colegio (ContpaQi) y poder trasladar la base de datos con la información histórica; la base de datos la estuvo trabajando la empresa contratada durante 14 meses sin concluir lo estipulado en el contrato, lo que obligó al colegio a rescindir los servicios contratados.</p> <p>Tal situación obligó al colegio a tomar la decisión de cambiar de sistema, por lo que se actualizó la licencia que se tenía con la empresa de INDETEC para la operación del sistema SAC.NET y se optó por cambiar de llevar una contabilidad independiente por unidad administrativa a una contabilidad centralizada ya que anteriormente cada plantel llevaba su propia contabilidad y esta se consolidada en la oficinas centrales del Colegio.</p> <p>Derivado de lo anterior y al no ser un sistema compatible con ContpaQi, a partir del mes de septiembre 2017 se inició la recaptura en una sola empresa el total de pólizas generadas en cada uno de los planteles, para estar en posibilidades de presentar los estados financieros, programáticos y presupuestarios de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se estima concluir con la captura y depuración de los reportes del ejercicio 2017 al 30 de junio del presente año.</p> <p>Cabe aclarar que en 2018 ya se está trabajando de manera normal con este sistema y se abrió una nueva empresa para evitar retrasos en 2018, en tanto se termina de recapturar el ejercicio 2017, por lo que el primer informe trimestral a cuenta pública ya se emitió con los reportes que se generan del mismo y ya se encuentra al día la contabilidad del colegio con el nuevo sistema.</p> <p>Se anexan copia de los reportes de Estados Financieros al primer trimestre de 2018, así como el primer informe trimestral presentado ante la Secretaría de Hacienda, los cuales son coincidentes; asimismo oficio No. DG/AF/088-2018 dirigido al Jefe de Proyecto de Contabilidad para que el sistema este completamente armonizado para que se genere la información financiera, presupuestaria y programática de acuerdo a la normatividad señalada en la LGCG.</p>

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)**

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>13.- De la revisión realizada al ejercicio 2017 se determinó que el Sujeto Fiscalizado está incumpliendo de manera parcial con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia, en relación al artículo 82 primer párrafo de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, toda vez que no se encuentra disponible la información del artículo 71 fracción I de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según consulta realizada en el portal web del Sujeto Fiscalizado.</p>	<p>Esta situación se presentó debido a que no fue habilitado por el STAI las fracciones correspondientes al artículo 71 de la Ley General y 82 de la Ley estatal, por lo cual no estuvieron a disposición del Colegio en la plataforma.</p> <p>Considerando que la asignación de los Formatos en el portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional (SIPOT), no depende de Conalep como sujeto obligado, se realizó el trámite mediante oficio No. UEE/TR/083/2018, ante el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ISTAI), sometido a consideración de dicho instituto, la asignación de los formatos del Art. 71 de la Ley General y 82 de la Ley Estatal.</p> <p>En virtud de lo anterior, estamos a la espera de la respuesta del ISTAI, por lo que una vez que dicho Instituto, con base en sus atribuciones, facultades y responsabilidades, responda nuestra solicitud, atenderemos las disposiciones resultantes respecto de los formatos relativos a los artículos referidos en el párrafo anterior.</p>



COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>14.- No se acredito la conciliación de los recursos federales entre los ingresos recibidos y egresos ejercidos al cuarto trimestre de 2017</p>	<p>Esta observación está en proceso de solventacion debido a que no se cuenta con reportes presupuestales específicos en el sistema de Contabilidad; como se mencionó anteriormente, el Colegio rescindió el contrato con el prestador de servicios de la empresa ADM sistemas en virtud de los atrasos en la entrega de la información.</p> <p>En virtud de lo anterior, el colegio tomo la decisión de cambiar de sistema de contabilidad y de centralizar la misma en una sola, ya que anteriormente cada plantel llevaba su contabilidad de manera individual y se consolidaba en las oficinas centrales del mismo.</p> <p>Derivado de lo anterior y al no ser un sistema compatible con ContpaQi, a partir del mes de septiembre 2017 se inició la recaptura en una sola empresa el total de pólizas generadas en cada uno de los planteles, para estar en posibilidades de presentar los estados financieros, programáticos y presupuestarios de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se estima concluir con la captura y depuración de los reportes del ejercicio 2017 al 30 de junio del presente año.</p>

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
 RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)**

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION
<p>15.- De la revisión realizada, se determinó que el sujeto fiscalizado no cuenta con registros contables específicos, actualizados y controlados de las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) acorde a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p>	<p>En el ejercicio 2016 se firmó contrato con la empresa ADM Sistemas para adquirir un módulo para contabilidad gubernamental ver. 2016 el cual era compatible con el sistema contable que maneja el Colegio (ContpaQi) y poder trasladar la base de datos con la información histórica; la base de datos la estuvo trabajando la empresa contratada durante 14 meses sin concluir lo estipulado en el contrato, lo que obligó al colegio a rescindir los servicios contratados.</p> <p>Tal situación obligó al colegio a tomar la decisión de cambiar de sistema, por lo que se actualizó la licencia que se tenía con la empresa de INDETEC para la operación del sistema SAC.NET y se optó por cambiar de llevar una contabilidad independiente por unidad administrativa a una contabilidad centralizada ya que anteriormente cada plantel llevaba su propia contabilidad y esta se consolidada en la oficinas centrales del Colegio.</p> <p>Derivado de lo anterior y al no ser un sistema compatible con ContpaQi, a partir del mes de septiembre 2017 se inició la recaptura en una sola empresa el total de pólizas generadas en cada uno de los planteles, para estar en posibilidades de presentar los estados financieros, programáticos y presupuestarios de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se estima concluir con la captura y depuración de los reportes del ejercicio 2017 al 30 de junio del presente año.</p> <p>Para el ejercicio 2018 ya se cuenta con reportes específicos por fuente de financiamiento, por lo cual se anexan reportes emitidos del sistema. (anexo reportes)</p>

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)**

OBSERVACION	ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU SOLVENTACION																																	
<p>16.- Del análisis a la cuenta bancaria HSBC 405985494, que es productiva y específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), de los recursos federales del Ramo 33, se observaron transferencias a otras cuentas bancarias distintas al fondo por \$ 113,907,742; como a continuación se detallan las cuentas que se le transfirieron los recursos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Nombre del Banco</th> <th style="width: 25%;">No.Cuenta</th> <th style="width: 50%;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banamex</td> <td>5413631</td> <td style="text-align: right;">\$ 4,173,055</td> </tr> <tr> <td>Banamex</td> <td>5429775</td> <td style="text-align: right;">\$ 3,972,104</td> </tr> <tr> <td>Bancomer</td> <td>0159521062</td> <td style="text-align: right;">\$19,485,010</td> </tr> <tr> <td>HSBC</td> <td>4018997015</td> <td style="text-align: right;">\$ 20,000</td> </tr> <tr> <td>HSBC</td> <td>4021918107</td> <td style="text-align: right;">\$77,523,000</td> </tr> <tr> <td>HSBC</td> <td>4057536922</td> <td style="text-align: right;">\$ 6,814,046</td> </tr> <tr> <td>HSBC</td> <td>4007774748</td> <td style="text-align: right;">\$ 50,000</td> </tr> <tr> <td>HSBC</td> <td>4058411513</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,390,639</td> </tr> <tr> <td>HSBC</td> <td>4059855494</td> <td style="text-align: right;">\$ 480,088</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$113,907,942</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Banco	No.Cuenta	Importe	Banamex	5413631	\$ 4,173,055	Banamex	5429775	\$ 3,972,104	Bancomer	0159521062	\$19,485,010	HSBC	4018997015	\$ 20,000	HSBC	4021918107	\$77,523,000	HSBC	4057536922	\$ 6,814,046	HSBC	4007774748	\$ 50,000	HSBC	4058411513	\$ 1,390,639	HSBC	4059855494	\$ 480,088	TOTAL		\$113,907,942	<p>Las transferencias bancarias de la Cuenta del FAETA a otros bancos es debido a que en el pago de la nómina los Planteles Magdalena y Nacozari solo se maneja con el Banco Banamex, así como los pagos de SAR-Fovissste, el Banco Bancomer es el habilitado para efectuar los pagos de las cuotas al ISSSTE; las transferencias a la cuenta 4021918107 de HSBC es donde se dispersa el pago de la nómina docentes.</p> <p>Del ejercicio 2010 a la fecha , nuestra institución presenta un rezago financiero debido a que el presupuesto estatal no ha evolucionado de acuerdo con el convenio de federalización, ya que no se han reconocido las prestaciones que se han pactado en el contrato colectivo docente, esta situación a posicionado a nuestro colegio en una posición crítica para la actividad académica, ya que en atención a la política estatal de atender al 100% de la demanda de ingreso a la educación media superior, por el incremento de la matrícula se han abierto grupos adicionales lo que ha significado un aumento en la carga horaria por cubrir al personal docente, hecho que nos sitúa en una posición crítica .</p> <p>La insuficiencia de recursos se basa en el diferencial de las horas contratadas, las horas transferidas y no cubiertas al 100% por la federación y el financiamiento parcial de las horas docentes que debe cubrir el Estado, razón por la que se ha tenido que cubrir con recursos del FAETA.</p> <p>Respecto de los pagos realizados, adjunto me permito enviarle oficio circular No. 710.2017.10.2 7298 mediante el cual el titular de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP nos da a conocer la respuesta sobre la consulta que se realizó ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre si resulta procedente que con los recursos</p>
Nombre del Banco	No.Cuenta	Importe																																
Banamex	5413631	\$ 4,173,055																																
Banamex	5429775	\$ 3,972,104																																
Bancomer	0159521062	\$19,485,010																																
HSBC	4018997015	\$ 20,000																																
HSBC	4021918107	\$77,523,000																																
HSBC	4057536922	\$ 6,814,046																																
HSBC	4007774748	\$ 50,000																																
HSBC	4058411513	\$ 1,390,639																																
HSBC	4059855494	\$ 480,088																																
TOTAL		\$113,907,942																																

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
RESULTADOS PRELIMINARES AUDITORIA FINANCIERA 2017
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)

complementarios recibidos en calidad de aportación federal del FAETA, se hayan cubierto categorías, número de horas, prestaciones y estímulos al personal docente, que si bien no son congruentes con los autorizados a Conalep, se efectuaron con apego al marco normativo aplicable al Gobierno del Estado de Sonora. (anexo oficio SH-1656/2017)

Al respecto, mediante oficio circular No. 710.2017.10.2 7356, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP nos hace llegar los oficios No. 315-A-3305 y 307-A-3492 donde la SHCP en su opinión considera que la consulta realizada resulta aplicable, en tanto no se modifique el marco normativo vigente.